



RESOLUCION N.º 123 -2023-A/MPCH

Chíncha Alta, 24 de Febrero del 2023

VISTO:

El Informe N° 148-2023-GDHP/MPCH de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, Memorandum N° 231-2023-GM/MPCH de la Gerencia Municipal, Informe N° 0339-2023-GPP/MPCH de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe Legal N° 474-2023-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Memorandum N° 236 -2023-GM/MPCH de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Chíncha por el cual solicita que mediante acto resolutivo se apruebe el Plan "FORTALECIENDO EL DESARROLLO DE TALENTOS Y HABILIDADES EN LOS NIÑOS DE LA PROVINCIA DE CHINCHA";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; según el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: (...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, teniéndose en cuenta que se trata de un programa de vacaciones útiles el cual contribuye en desarrollar capacidades sociales, cognitivas físicas psicomotrices, tecnológicas, entre otras, Programa preventivo promovida y ejecutar el "El Club de Menores de la Policía Nacional del Perú", jurisdicción de la DIVPOL CHINCHA, son aprovechados por niños adolescentes que, con responsabilidad y disciplina, fortalecen, aprenden y adquieren nuevas habilidades que contribuyen a su desarrollo; siendo 238 niños beneficiarios de dicho programa preventivo del Club de Menores Amigo de la Policía 2023 de la Provincia de Chíncha;

Que, el Art. 73 y Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades en materia de deportes y recreación tienen entre sus competencias y funciones, el de normar coordinar y fomentar el deporte y la recreación de manera permanente en la Niñez y la Juventud y el vecindario en General, mediante las escuelas comunales, deporte, la Constitución de Campos Deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas para los fines antes indicados, coordinar con las entidades Públicas responsables y convocan la participación del Sector Privado. Asimismo, el en Art. 19 indica "promover actividades diversas";

Que, con Informe N° 148-2023-GDHP/MPCH, de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, remite el desarrollo de un Proyecto denominado "FORTALECIENDO EL DESARROLLO DE TALENTOS Y HABILIDADES EN LOS NIÑOS DE LA PROVINCIA DE CHINCHA", el mismo que



se ha coordinado con la Policía Nacional del Perú en nuestra Provincia de Chíncha, en bienestar de los niños chinchanos, se anexa el siguiente proyecto, a fojas 05;

Que, con Memorándum N° 231-2023-GSC/MPCH, de la Gerencia Municipal, SOLICITA: que, se sirva informar en el termino de la distancia, si existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por el monto de S/. 6,449.80 (Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 80/100 soles), para el Proyecto denominado "FORTALECIENDO EL DESARROLLO DE TALENTOS Y HABILIDADES EN LOS NIÑOS DE LA PROVINCIA DE CHINCHA", de acuerdo al informe N° 148-2023-GDHP/MPCH de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente,

Que, con Informe N° 0339-2023-GPP/MPCH de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, comunica que lo solicitado será Programado en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial de Chíncha en la Actividad: 00057 Gestión Administrativa, Partida Genérica 2.3 Bienes y Servicios, por todo rubro de financiamiento (Gastos Corrientes), de acuerdo a la disponibilidad financiera;

Que, con Informe Legal N° 474-2023-GAJ/MPCH-GAJ/MPCH, la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA se emita el acto resolutivo correspondiente aprobado el PLAN FORTALECIENDO EL DESARROLLO DE TALENTOS Y HABILIDADES EN LOS NIÑOS DE LA PROVINCIA DE CHINCHA, encargando el cumplimiento del acto resolutivo a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, para la entrega de los Kid Escolares a los 238 niños beneficiarios del programa preventivo del Club de menores "Amigo de la Policía 2023 de la Provincia de Chíncha;

Que, con Memorándum N° 1236-2023-GM/MPCH, de fecha 24 de febrero del 2023, el Gerente Municipal, SOLICITA, que mediante acto resolutivo, se Apruebe el PLAN FORTALECIENDO EL DESARROLLO DE TALENTOS Y HABILIDADES EN LOS NIÑOS DE LA PROVINCIA DE CHINCHA, encargando el cumplimiento del acto resolutivo a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, para la entrega de los Kid Escolares a los 238 niños beneficiarios del programa preventivo del Club de menores "Amigo de la Policía 2023 de la Provincia de Chíncha, de acuerdo a los Informe N° 148-2023-GDHP/MPCH, de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, Informe N° 0339-2023-GPP/MPCH de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe Legal N° 474-2023-GAJ/MPCH-GAJ/MPCH, la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto, a las normas legales vigentes sobre la materia, a los informes que anteceden; a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN FORTALECIENDO EL DESARROLLO DE TALENTOS Y HABILIDADES EN LOS NIÑOS DE LA PROVINCIA DE CHINCHA, para la entrega de los Kid Escolares a los 238 niños

beneficiarios del programa preventivo del Club de menores "Amigo de la Policía 2023 de la Provincia de Chincha, por la suma de S/. 6,449.80 (Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 80/100 soles), programado en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial de Chincha en la Actividad: 00057 Gestión Administrativa, Partida Genérica 2.3 Bienes y Servicios, por todo rubro de financiamiento (Gastos Corrientes), de acuerdo a la disponibilidad financiera, Plan que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, de acuerdo a sus funciones establecidos en los documentos de gestión institucional.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Entidad Municipal, y al responsable del portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Chincha.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE

